



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

19-3- 1042  
219 20

*Gastón Ayala*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL GASTÓN AYALA

NOTA N° 68/2019  
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 19 de Marzo de 2019.-

**SEÑOR PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el 20 de Marzo del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

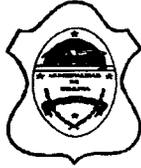
Días atrás recorrimos nuevamente el barrio Los Pinos, invitados por los vecinos de calle Beauvoir ante su preocupación por la situación del tránsito vehicular en la zona, una de las principales necesidades que se repiten en toda la ciudad.

La misma problemática fue la que en el año 2017, nos llevó a presentar un proyecto de cambio del sentido de circulación, el estacionamiento a 45 grados y la solicitud de colocación de reductores de velocidad en la zona. A pesar de que en Octubre de ese año se aprobó en este Concejo la Ordenanza Municipal N° 5367, que establece las medidas mencionadas, los vecinos están preocupados y molestos porque hasta la fecha aun no se ha dado cumplimiento a la misma, por lo que los problemas persisten a pesar de la intervención de este Cuerpo ante el Departamento Ejecutivo Municipal. Es por ello que en esta oportunidad requeriremos que se de cumplimiento a la norma.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*

*Gastón Ayala*  
Gastón AYALA  
CONCEJAL M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL GASTON N AYALA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- INSTRUIR** al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 5367, sancionada por este Cuerpo en el mes de Octubre de 2017, mediante la cual se dispone el estacionamiento a 45 grados en calle Padre José Beauvoir entre Pontón Río Negro y ARA General Belgrano, y la circulación vehicular en sentido único, de Sur a Norte, en calle Padre José Beauvoir entre Karukinka Norte y Damiana Fique.

**ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a colocar reductores de velocidad en el barrio Los Pinos, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) En calle Pontón Río Negro, entre Luis Vernet y Capitán Giachino;
- b) En calle Luis Vernet, entre Pontón Río Negro y Karukinka Norte;
- c) En calle Padre José Beauvoir, entre Pontón Río Negro y Karukinka Norte

**ARTÍCULO 3º.- De Forma.**



**Gastón AYALA**  
CONCEJAL M.P.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*